



DECRETO ALCALDICIO N° 661
AUTORIZA CANCELACIÓN DEL ESTADO DE
PAGO ÚNICO Y FINAL.

REQUINOA, 28 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 464 de Fecha 07.02.2019, que aprueba contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, por el servicio de **"Mano de obra de apoyo para desarme y retiro de escombros Campamento 28 de Febrero"**, por un monto mensual de \$ 550.000 más impuesto, por el mes de Febrero 2019, a los Oferentes que se indican:

- Sr. David Morales Pérez, Rut [REDACTED]
- Sr. Benito Saavedra Soto, Rut [REDACTED]

Aprueba términos de referencia.

El Memo N° 78 de fecha 28.02.2019 de SECPLA, autoriza la cancelación del Estado de Pago único y final, correspondiente a los servicios de mano de obra por **"Mano de obra de apoyo para desarme y retiro de escombros Campamento 28 de Febrero"**, a nombre del Sr. Benito Saavedra Soto, RUT [REDACTED] según Boleta de Honorarios N° 11 de fecha 01.03.2019, por un monto de **\$611.111.- impuestos incluidos**. Se adjunta Informe de Conformidad de fecha 28.02.2019.

La imputación del gasto corresponde a la cuenta 215.22.06.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO :

AUTORIZASE la cancelación del Estado de Pago único y final, correspondiente a los servicios de mano de obra por **"Mano de obra de apoyo para desarme y retiro de escombros Campamento 28 de Febrero"**, a nombre del Sr. Benito Saavedra Soto, RUT [REDACTED] según Boleta de Honorarios N° 11 de fecha 01.03.2019, por un monto de **\$611.111.- impuestos incluidos**. Se adjunta Informe de Conformidad de fecha 28.02.2019.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/GADC/djms.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-